

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones sobre admisión en ciclos formativos de grado medio y grado superior en las modalidades virtual y semipresencial, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2026-2027.

Advertido errores materiales en la Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones sobre admisión en ciclos formativos de grado medio y grado superior en las modalidades virtual y semipresencial, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2026-2027, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su corrección en los siguientes términos, manteniéndose inalterable el resto del contenido de la misma:

En la Instrucción **Primera.- Requisitos de los participantes**

Donde dice:

Podrán participar en este proceso de admisión todas las personas que, cumpliendo alguno de los requisitos de acceso que se recogen en el Anexo I-A de estas instrucciones para los ciclos formativos de grado medio y en el Anexo I-B para los ciclos formativos de grado superior, quieran iniciar los estudios de ciclos formativos de Formación Profesional en las modalidades virtual y semipresencial en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid en el curso 2025-2026.

Debe de decir:

Podrán participar en este proceso de admisión todas las personas que, cumpliendo alguno de los requisitos de acceso que se recogen en el Anexo I-A de estas instrucciones para los ciclos formativos de grado medio y en el Anexo I-B para los ciclos formativos de grado superior, quieran iniciar los estudios de ciclos formativos de Formación Profesional en las modalidades virtual y semipresencial en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid en el curso 2026-2027.

Instrucción **Décima.- Tratamiento de las solicitudes, publicación de listas y matriculación.**

- Presentación y gestión de solicitudes de admisión:

Donde dice:

Con el fin de facilitar el desarrollo del proceso de admisión, las solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2025-2026 serán presentadas con carácter general por vía telemática del 1 al 7 de septiembre, ambos inclusive, y serán dirigidas al director del primer centro incluido en la solicitud.

Debe decir:

Con el fin de facilitar el desarrollo del proceso de admisión, las solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2026-2027 serán presentadas con carácter general por vía telemática del 1 al 7 de septiembre, ambos inclusive, y serán dirigidas al director del primer centro incluido en la solicitud.

En el anexo III

Donde dice:

**CALENDARIO DE ACTUACIONES DE ADMISIÓN A
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DE LAS MODALIDADES
VIRTUAL Y SEMIPRESENCIAL**

FECHAS	ACTUACIONES
Del 1 al 7 de septiembre de 2025	Plazo de presentación de solicitudes de admisión
10 de septiembre de 2025	Publicación de la baremación provisional de las solicitudes. Publicación de los listados de excluidos.
Del 11 al 15 de septiembre de 2025	Reclamaciones a la baremación provisional y listados de excluidos
17 de septiembre de 2025	Resolución de las reclamaciones y publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos.
18, 21 y 22 de septiembre de 2025	Período de matriculación de los alumnos admitidos.
Hasta el 30 de septiembre de 2025	Matriculación de solicitantes en lista de espera si el centro docente cuenta con vacantes.

Debe decir:

**CALENDARIO DE ACTUACIONES DE ADMISIÓN A
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DE LAS MODALIDADES
VIRTUAL Y SEMIPRESENCIAL**

FECHAS	ACTUACIONES
Del 1 al 7 de septiembre de 2026	Plazo de presentación de solicitudes de admisión
10 de septiembre de 2026	Publicación de la baremación provisional de las solicitudes. Publicación de los listados de excluidos.
Del 11 al 15 de septiembre de 2026	Reclamaciones a la baremación provisional y listados de excluidos
17 de septiembre de 2026	Resolución de las reclamaciones y publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos.
18, 21 y 22 de septiembre de 2026	Período de matriculación de los alumnos admitidos.
Hasta el 30 de septiembre de 2026	Matriculación de solicitantes en lista de espera si el centro docente cuenta con vacantes.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

Fdo.: Jesús Manso Ayuso